



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Héroe Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213-2024-MPY/A.

Yunguyo, 21 de Marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la constitución, la ley el derecho;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Programación de Inversión dan a conocer la necesidad de contar con un coordinador para el seguimiento de la ejecución y gestión de las inversiones en la Ciudad de Lima ante diferentes Ministerios, Órganos de Gobierno y el Congreso de la República, resulta prioritario la designación de un coordinador(a) que se encargue de establecer comunicación continua referente a las gestiones promovidas por la Municipalidad Provincial Yunguyo en la capital de la República;

Estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la **Sra. ALICE RUBELA QUISPE MAMANI**, identificada con DNI 29543931, como **Coordinadora de parte de la Municipalidad Provincial de Yunguyo – Puno**, encargada de establecer comunicación continua referente a Proyectos de Inversión Pública gestionados por la Municipalidad Provincial Yunguyo, Coordinando permanentemente con diferentes Ministerios, Órganos de Gobierno y el Congreso de la República, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Sra. Alice Rubela Quispe Mamani, conforme a ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Goya Valdivia
ALCALDE

C:\I\ANR006

